



DIRECCION REGIONAL DE SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y
AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA
EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA DE AGUA POTABLE DE
TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**



SANTA ANA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1 Párrafo Introductorio	1
2 Objetivos del Examen	1
3 Alcance del Examen	1
4 Procedimientos de auditorías aplicados	2
5 Resultados del Examen	2
6 Conclusión del Examen	2
7 Recomendaciones	3
8 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
9 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	3
10 Párrafo aclaratorio	



Señores
Junta Directiva
Empresa Municipal Descentralizada de Agua Potable
y Alcantarillados de Tacuba
Departamento de Ahuachapán
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República, y Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

I. PÁRAFO INTRODUCTORIO

Con base en el Plan de esta Dirección Regional, se emitió la Orden de Trabajo No. DRSA – 86/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, para realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y el Cumplimiento de leyes y Normativa aplicable a la Empresa Municipal Descentralizada de agua potable y alcantarillados de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión que contenga los resultados del examen especial a los ingresos y egresos y el cumplimiento de normativas aplicadas en el período examinado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificamos el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y disposiciones administrativas aplicables.
- b) Constatamos que los ingresos percibidos hayan sido registrados y depositados oportunamente en cuentas bancarias de EMSAGUAT.
- c) Constatamos que los egresos realizados contengan la debida documentación de soporte y registros oportunos.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro alcance consistió en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, con base a la documentación que respalda los ingresos y egresos por EMSAGUAT, municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.



Realizamos nuestra Auditoría con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría aplicados en forma selectiva, se agruparon por áreas, los cuales se detallan así:

4.1 ÁREA DE INGRESOS

- a) Comprobamos que el total de las recaudaciones se depositaran en cuentas aperturadas a nombre de EMSAGUAT.
- b) Verificamos que los cobros del servicio de agua, estuvieran de conformidad a lo establecido en la Tarifa de EMSAGUAT.
- c) Verificamos el cumplimiento legal y otras normativas aplicables a la recepción de ingresos.

4.2 ÁREA DE EGRESOS

- a) Revisamos la legalidad y exactitud aritmética de las planillas de sueldos, así como los descuentos de ley aplicados.
- b) Verificamos que los documentos de gastos estuvieran debidamente documentados y legalizados.
- c) Comprobamos que la Junta Directiva emitió los acuerdos de aprobación de los gastos efectuados.
- d) Constatamos que los gastos se aplicaran al presupuesto aprobado.
- e) Constatamos que los egresos realizados estén a nombre de EMSAGUAT.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos aplicados en el desarrollo del examen especial, no identificamos condiciones reportables en el presente informe.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los procedimientos realizados y al resultado obtenido, concluimos que el examen realizado a la Empresa Municipal Descentralizada de Agua y Alcantarillados, EMSAGUAT, del Municipio de Tacuba departamento de Ahuachapán, ha cumplido

con los objetivos planteados, ya que verificamos el adecuado registro contable de las operaciones financieras y al cumplimiento de aspectos legales aplicables, así como su documentación de soporte de las transacciones realizadas.

7. RECOMENDACIONES

El presente informe observaciones por lo tanto tampoco recomendaciones

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En EMSAGUAT no se practicó ningún examen de parte del Auditor Interno de la Municipalidad de Tacuba que según estatutos a él le corresponde efectuar la auditoría interna por lo tanto no hubo análisis de informe y referente a auditoría externa se nos reportó un informe de auditoría del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, en el cual se constató que cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Firmas Privadas, además presentó una opinión limpia

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de auditoría anterior referente al Examen Especial a los Ingresos y Egresos a la Empresa Municipal Descentralizada de Agua Potable de Tacuba, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, reportó tres observaciones, pero ninguna contiene recomendación, por lo tanto, no se dará seguimiento, sin embargo, se verificó que en el período examinado no se repitieron.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos, y cumplimiento de leyes y normativas aplicables a la Empresa Municipal Descentralizada de Agua y Alcantarillados de Tacuba durante el período, y se ha preparado para ser comunicado a la Junta Directiva de EMSAGUAT y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 1 de septiembre de 2020

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Arturo Iván Escobar Aragón
Director Regional Santa Ana

